

Información proporcionada por Superintendencia de Seguridad Social

# Reclamar o apelar el derecho a prestaciones médicas y las altas prematuras por accidente del trabajo o enfermedad profesional

Última actualización: 04 mayo, 2020

## Descripción

Permite a los trabajadores y las trabajadoras que sufrieron un accidente del trabajo, trayecto o enfermedad profesional reclamar o apelar ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO):

- El **derecho a las prestaciones médicas**, mientras persistan las secuelas o hasta que se curen por completo.
- El **alta médica prematura**, y la derivación al régimen común de salud (Fonasa o ISAPRE) o el reintegro laboral.

### Prestaciones médicas a las que pueden acceder los usuarios y las usuarias:

- **Servicios:** atención médica, quirúrgica y dental, hospitalización, rehabilitación física y reeducación profesional.
- **Especies:** medicamentos, prótesis, aparatos ortopédicos y su reparación.
- **Gastos de traslado y otros beneficios asociados:** se otorgarán sólo si la persona se encuentra impedida de valerse por sí misma o deba efectuarlo por prescripción médica, certificada y autorizada por el médico tratante.

Obtenga [más información](#).

El plazo para reclamar es de cinco años, contados desde la fecha en que se produjo el accidente o se diagnosticó la enfermedad.

Debido a la contingencia por el contagio del [Coronavirus \(COVID-19\)](#), el trámite sólo está disponible en el **sitio web de SUSESO**, ya que las oficinas no están atendiendo.

## Detalles

Las instituciones que administran los beneficios asociados a los accidentes del trabajo, trayecto y enfermedades profesionales son:

- Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).
- Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción (MUSEG).
- Instituto de Seguridad del Trabajo (IST).
- Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- Organismos con administración delegada.

## ¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras que están cubiertos por el seguro social contra accidentes del trabajo, trayecto o enfermedades profesionales.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Carta firmada por el interesado o la interesada que contenga:
  - Descripción detallada de la solicitud.
  - Nombre completo y RUT del interesado o de la interesada.
  - Domicilio.
  - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
  - Institución de salud a la que está afiliado: Fonasa o ISAPRE.
  - Entidad reclamada: mutualidad de empleadores, Instituto de Seguridad Laboral (ISL) u organismo de administración delegada del seguro social de la [Ley N° 16.744](#).
- Copia de la resolución emitida por del organismo administrador de los beneficios asociados a los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Opcionalmente, se pueden presentar los siguientes documentos: exámenes, ficha clínica, informes médicos, informes de fiscalización de la Inspección del Trabajo, sentencias de tribunales, informes de peritajes, entre otros.

**Importante:** si el trámite lo realiza el o la representante del o de la titular, debe entregar un poder simple, su cédula de identidad vigente y los documentos mencionados anteriormente.

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la forma de ingreso: correo electrónico registrado ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) o [ClaveÚnica](#) del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
4. Haga clic en "ingresa al formulario de reclamo" en la opción "hacer un reclamo".
5. Seleccione la materia "seguro laboral: prestaciones médicas", la submateria "revisión de prestaciones médicas" y el motivo "atención médica deficiente y/o alta prematura".
6. Describa en términos generales su requerimiento donde dice "relato", y haga clic en "incluye documentos generales" y luego en "comenzar reclamo".
7. Complete y verifique sus datos personales, y haga clic en "siguiente".
8. Ingrese toda la información relativa a su solicitud (caracterización), adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "siguiente".
9. Adjunte los documentos generales, y haga clic en "siguiente".
10. Complete los datos del empleador, y haga clic en "siguiente".
11. Revise el resumen de su apelación, acepte las condiciones de ingreso y si desea recibir la notificación por correo electrónico, y haga clic en "siguiente".
12. El sistema le indicará el folio o número de atención el que debe guardar para hacer seguimiento de su caso, y le enviará un correo electrónico con una copia de los antecedentes aportados.
13. Como resultado del trámite, habrá ingresado su apelación.

### Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puede consultar el [estado de su trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará a su correo electrónico o domicilio (según lo informado al momento de realizar el trámite) el dictamen que la acoge o rechaza.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO solicitará al organismo administrador que deje sin efecto la resolución de rechazo. En caso contrario, puede interponer un recurso de reconsideración ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

### Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/22250-reclamar-o-apelar-el-derecho-a-prestaciones-medicas-y-las-altas-prematuras-por-accidente-del-trabajo-o-enfermedad-profesional>